

CUADERNOS ▶ ◀ INTER·C·A·MBIO

SOBRE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

Universidad de Costa Rica / CIICLA

La securitización del discurso migratorio: Nicaragua, un estudio de caso en América Latina

Gleicy's Moreno Rodríguez

DOI: <https://doi.org/10.15517/c.a..v18i1.44751>

<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/intercambio>

¿Cómo citar este artículo?

Moreno Rodríguez, Gleicy's. (2021). La securitización del discurso migratorio: Nicaragua, un estudio de caso en América Latina. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 18(1), e44751. doi: <https://doi.org/10.15517/c.a..v18i1.44751>

Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe

Vol. 18, No. 1, enero-junio, 2021





Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe

ISSN: 1659-0139

ISSN: 1659-4940

intercambio.ciicla@ucr.ac.cr

Universidad de Costa Rica

Costa Rica

La securitización del discurso migratorio: Nicaragua, un estudio de caso en América Latina

Moreno Rodríguez, Gleicys

La securitización del discurso migratorio: Nicaragua, un estudio de caso en América Latina

Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe, vol. 18, núm. 1, 2021

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476964840001>

DOI: <https://doi.org/10.15517/c.a..v18i1.44751>

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 3.0 Internacional.

Artículos científicos (sección arbitrada)

La securitización del discurso migratorio: Nicaragua, un estudio de caso en América Latina

The Securitization of the Migration Discourse: Nicaragua, a
Case Study in Latin America

A securitização do discurso da migração: Nicarágua, um estudo
de caso na América Latina

Gleicys Moreno Rodríguez * gleicys.moreno@gmail.com

ONG Médicos sin Fronteras
Ciudad de México, México

Cuadernos Inter.cambio sobre
Centroamérica y el Caribe, vol. 18, núm.
1, 2021

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Recepción: 18 Agosto 2020
Aprobación: 09 Noviembre 2020

DOI: [https://doi.org/10.15517/
c.a.v18i1.44751](https://doi.org/10.15517/c.a.v18i1.44751)

Redalyc: [http://www.redalyc.org/
articulo.oa?id=476964840001](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476964840001)

CC BY-NC

Resumen: A partir de la década de 1980, los críticos del concepto de seguridad en las Relaciones Internacionales se empezaron a enfocar en cuestiones que hasta el momento no eran el centro de los estudios, entre ellos, la migración. Como parte de dichas discusiones, los académicos de la Escuela de Copenhague se centraron en el carácter subjetivo de la seguridad, al considerarla un acto del habla. El presente artículo analiza cómo las autoridades nicaragüenses securitizaron su discurso durante la crisis de migrantes cubanos que ocurrió entre finales de 2015 y principios de 2016. A través del análisis de discurso y la minería de textos, se examinan las declaraciones del gobierno publicadas en el medio oficialista *El 19 Digital*. La retórica utilizada por la administración nicaragüense durante la crisis de migrantes irregulares cubanos le sirvió a las autoridades sandinistas para justificar la militarización de la frontera y regular el flujo que ingresaba al territorio, lo que evidencia lo hondo que ha calado el discurso securitario en la región.

Palabras clave: Centroamérica, Seguridad del Estado, política migratoria, política gubernamental, inmigración.

Abstract: In the 1980s, critics of the concept of security in International Relations began to address issues that until then were not the focus of studies, including migration. As part of these discussions, the academics at the Copenhagen School focused on the subjective nature of security, considering it an act of discourse. This article analyzes how the Nicaraguan authorities securitized their speech during the Cuban migrant crisis that occurred between late 2015 and early 2016. Through discourse analysis and text mining, the government's statements published in the official media *El 19 Digital* are examined. The rhetoric used by the Nicaraguan government during the Cuban irregular migrant crisis served the Sandinista authorities to justify the militarization of the border and regulate the flow that entered the territory, which shows how deep the security discourse has penetrated the region.

Keywords: Central America, state security, migration policy, government policy, immigration.

Resumo: A partir da década de 1980, os críticos do conceito de segurança nas Relações Internacionais passaram a se concentrar em questões que até então não eram foco de estudos, incluindo a migração. Como parte dessas discussões, os acadêmicos da Escola de Copenhague focaram na natureza subjetiva da segurança, considerando-a um ato de fala. Este artigo analisa como as autoridades nicaraguenses securitizaram seu discurso durante a crise migratória cubana ocorrida no final de 2015 e início de 2016. Por meio da análise do discurso e da exploração de dados, são examinadas as declarações do governo publicadas na mídia oficial *El 19 Digital*. A retórica do governo nicaragüense durante a crise dos migrantes irregulares cubanos serviu às autoridades sandinistas para justificar

a militarização da fronteira e regular o fluxo que entrava no território, o que mostra a profundidade que atingiu o discurso da segurança na região.

Palavras-chave: América Central, Segurança do Estado, política de migração, política governamental, imigração.

Introducción

La seguridad ha sido y será una cuestión medular en el campo de las Relaciones Internacionales. Durante muchos años, los estudiosos la relacionaron con las amenazas militares provenientes del exterior, debido al carácter estatocentrista y westfaliano que ha caracterizado a la disciplina desde sus inicios. Sin embargo, desde finales del siglo XX y, particularmente, tras el fin de la Guerra Fría, los/as académicos/as comenzaron a enfocarse en otros problemas que también podían afectar la estabilidad o supervivencia del Estado-nación.

De esta manera, fenómenos como el terrorismo, el narcotráfico, el crimen organizado y la migración comenzaron a tener mayor importancia dentro de los análisis. El hecho de ver tales cuestiones como potenciales amenazas a la seguridad implica la adopción de medidas cada vez más drásticas para hacerles frente. Como parte de estas discusiones, los académicos de la Escuela de Copenhague¹ se enfocaron en el carácter subjetivo de la seguridad, al relacionarla con los actos del habla y las teorías del lenguaje. Para estos teóricos, a través del discurso, un determinado problema puede ser elevado al rango de seguridad, lo que permite la adopción de medidas excepcionales para enfrentarlo (Buzan, Weaver y De Wilde, 1998).

La migración, por su parte, no puede considerarse un fenómeno nuevo. Desde épocas remotas, el ser humano ha migrado por factores políticos, económicos, sociales y ambientales, entre muchas otras causas. Aunque en la actualidad, el desarrollo de las tecnologías y las comunicaciones haría suponer la paulatina desaparición de las fronteras en un mundo cada vez más interconectado, la realidad suele ser, a veces, muy diferente.

Los gobiernos han comenzado a destinar buena parte de sus recursos humanos y tecnológicos para dotar a sus zonas fronterizas con personal capacitado, radares, cámaras infrarrojas, de movimiento y mallas anti-trepa. De esta forma se acentúa el carácter dual de las fronteras, al facilitar, por un lado, el libre comercio y el tránsito de mercancías y capitales en un mundo globalizado; y, por el otro, al convertirse en reductoras de la movilidad, al ser lugares de paso cada vez más inexpugnables para las personas, debido al incremento de los controles y al endurecimiento de las políticas de entrada y estancia.

Los más afectados son aquellos que carecen de recursos o no cumplen con los requisitos necesarios para poder hacer el cruce de una manera legal y tienen que apelar a la irregularidad² para adentrarse a un territorio que no es el suyo. Y es que el concepto de soberanía nacional³ le da un margen de discrecionalidad mayor al Estado para reservarse el derecho de expulsar a un extranjero de su territorio (Perelló, 2018, p. 269).

Aunque el vínculo entre seguridad y migración se acentuó y legitimó tras los ataques del 11 de septiembre de 2001 (11/9) en Estados Unidos, lo cierto es que ya, desde la década de 1970, había comenzado a cambiar el modo en que los Estados receptores del norte comenzaron a concebir los flujos migratorios. A mediados de la década siguiente, por ejemplo, en el marco de la Comunidad Europea, las migraciones pasaron a ser tema de gran interés para el Grupo de Trevi⁴, junto al narcotráfico y al crimen internacional. Asimismo, el Nuevo Orden Internacional que emergió tras la caída del campo socialista y el desmantelamiento de la URSS, reforzó la concepción de la migración como una de las nuevas hipótesis del conflicto.

Este fenómeno ha recibido el nombre de “securitización de la migración” y “se estructura a partir del supuesto de que los inmigrantes constituyen un riesgo para la seguridad del país, lo que genera la aparición de sentimientos hostiles hacia los extranjeros, exacerbados mediante el discurso y los medios de comunicación, fundamentalmente” (García, 2016, p. 31).

En el caso de América Latina se señalan varias estrategias que se han convertido, con el paso del tiempo, en iniciativas de control y seguridad; entre ellas, el Plan Colombia, el Plan Puebla-Panamá, el proyecto Mesoamérica y la Iniciativa Regional para la Seguridad en Centroamérica. Mientras en el cono sur destaca el trabajo de Andrés Pereira (2019) sobre los nexos entre seguridad, migración y derechos humanos en Argentina. Sin embargo, a pesar de lo anterior, los estudios sobre la securitización en la región se han centrado, en su mayoría, en el caso de México, por ser origen, tránsito, retorno y destino de migración, además de su cercanía geográfica con Estados Unidos, factores que, a lo largo de los años, han condicionado la política migratoria de ese país (Treviño, 2016; Isacson, Meyer y Smith, 2015; Morales y Sanromán, 2016; entre otros).

A partir de los presupuestos desarrollados por los principales académicos pertenecientes a la Escuela de Copenhague (Buzan et al., 1998), el presente artículo tuvo como objetivo analizar cómo un país de Centroamérica, en este caso Nicaragua, también securitizó su discurso, desde finales de noviembre de 2015 y hasta febrero de 2016, para hacerle frente al flujo migratorio cubano que transitaba por la región de manera irregular. Esta investigación se deriva de la tesis realizada por la autora para optar por el grado de Maestra en Ciencia Política⁵.

Como técnicas de investigación se usó el análisis de contenido cualitativo y la minería de textos para estudiar los comunicados emitidos por el gobierno nicaragüense, lo que contribuyó a ver cómo las declaraciones en torno al tema de la migración estuvieron permeadas por la retórica de la seguridad. En este sentido, se tomó la definición brindada por Piñuel, según la cual el análisis de contenido es “el conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados” (2002, p. 2). El uso de esta técnica de investigación nos permitió analizar las ideas expresadas en los documentos estudiados, otorgándole especial importancia a las palabras,

temas y frases que se encuentran en los mismos: “tanto los datos expresados (lo que el autor dice) como los latentes (lo que dice sin pretenderlo) cobran sentido y pueden ser captados dentro de un contexto [...]. Texto y contexto son dos aspectos fundamentales en el análisis de contenido” (Abela, 2003, p. 2).

En cuanto a la minería de textos, coincidimos con Hearst (1999) y Montes y Gómez (2011) cuando indican que este proceso, al relacionar el contenido de varios textos, permite dar cuenta de patrones o conocimientos que no existían explícitamente en ninguno de ellos por separado: “su objetivo es descubrir cosas tales como tendencias, desviaciones y asociaciones entre gran cantidad de información textual” (Montes y Gómez, 2011, p. 1). Para tal propósito nos apoyamos en el software estadístico R, donde introdujimos nuestra unidad de análisis compuesta por 15 discursos y declaraciones gubernamentales, publicadas en *El 19 Digital* ⁶ durante el período de la crisis. El diario seleccionado constituye una muestra por conveniencia, pues al ser un medio oficial del gobierno reproduce la mayor parte de los comunicados de manera íntegra.

Para una mejor comprensión del tema de estudio, en la primera parte del artículo analizamos cómo surgió y cuáles fueron los principales supuestos de la teoría de la securitización planteados por la Escuela de Copenhague. Posteriormente, citamos los documentos que respaldan la política migratoria nicaragüense, e indicamos en qué consistió la crisis de migrantes cubanos de finales de 2015. En el último acápite presentamos los resultados obtenidos a través de la minería de textos y el análisis de contenido.

De la seguridad... a la securitización

Debido al carácter estatocentrista y westfaliano de las Relaciones Internacionales, la defensa del Estado frente a las amenazas militares provenientes del exterior ha sido el eje central y una de las principales preocupaciones de la disciplina desde sus orígenes. Sin embargo, en la década de 1980 y, principalmente, tras el fin de la Guerra Fría y el desmantelamiento de la Unión Soviética, la mirada de los expertos se trasladó hacia otros actores que también podían afectar la seguridad. De esta manera se dejó de concebir al Estado como el único ente capaz de generar amenazas, ampliando el espectro tanto a nivel macro (sistema internacional) como micro (individuos). Battaglino (2008) señala que esta nueva mirada al concepto de seguridad supone un mejor entendimiento del fenómeno, pues permite ver al Estado como una amenaza para la vida de las personas que lo habitan y comprende que los desafíos pueden tener origen en cualquier ubicación geográfica.

Incluir un tema en la agenda de seguridad significa trasladarlo al centro de la discusión política, lo que permitirá la puesta en marcha de acciones o medidas extraordinarias para hacerle frente. Por consiguiente, “cuestiones como el medio ambiente o las migraciones pueden recibir una respuesta militar en lugar de otro tipo de medidas, económicas o sociales, que serían

más adecuadas dada la naturaleza de estos fenómenos” (Battaglino, 2008, p. 27).

Los principales referentes de la teoría de la securitización son Ole Waever, Barry Buzan y Jaap De Wilde (1998), quienes se centraron en entender cómo un asunto político determinado se convertía en una amenaza a la seguridad. Para estos autores era esencial comprender el proceso a través del cual ciertos actores mostraban a la audiencia la existencia de supuestas amenazas como medio para adoptar medidas extraordinarias, así como los resultados finales de dicho proceso. En el caso específico de la migración, estudiaron cómo, en ciertas naciones, los flujos migratorios regulares e irregulares pasaron de ser un tema político común a una cuestión de seguridad medular que legitimaba la puesta en marcha de políticas más restrictivas para enfrentarlos.

Los ataques del 11/9 en Nueva York reforzaron los vínculos existentes entre migración y seguridad. A partir de ese momento, en países como Estados Unidos se comenzó a evidenciar en el discurso una mayor asociación entre los flujos migratorios y la trata de personas, el tráfico de drogas y armas, y los grupos del crimen organizado que también se desplazan por la región utilizando, en muchas ocasiones, las mismas rutas de los indocumentados.

El proceso de securitización no es exclusivo de un solo actor, en la conformación de un tema como amenaza intervienen múltiples entes con capacidad performativa, quienes una vez que logran su cometido pueden “diseñar y disponer justificadamente de acciones, leyes, reglas *ad hoc*, instituciones, presupuestos y mecanismos de emergencia para acabar, evitar, detener, contener o controlar a dicho peligro, incluso si estas disposiciones violan la Ley, la Constitución y las normas internacionales” (Treviño, 2016, pp. 260-261). Con lo anterior como base y al considerar el centro de nuestra investigación analizar la securitización como un acto del lenguaje, nos centraremos en lo expuesto por la Escuela de Copenhague para explicar cómo se produce dicho proceso a través del uso del discurso.

Seguridad como acto del lenguaje

Para los teóricos de la Escuela de Copenhague y específicamente para Waever y Buzan, quienes acuñaron el término “securitización”, la configuración de una amenaza es una construcción social que se produce dentro de un marco contextual determinado, derivado de nuestro conocimiento de la realidad y de los discursos que la representan como tal. De esta manera, “se insiste pues en su carácter político y crítico, se resaltan los intereses, identidades y valores en juego, en los que diversos actores delimitan las agendas políticas” (Verdes-Montenegro, 2015, p. 112).

Señalar un asunto como una amenaza potencial para la seguridad supone la adopción de medidas que en situaciones normales no se tomarían para hacerle frente. De esta manera, se anula todo el engranaje democrático y el debate que debe caracterizar una toma de decisión y,

apelando al miedo y a la supervivencia, se entra en una esfera en la que todo está permitido más allá de lo establecido legal o constitucionalmente.

Para la comunidad académica especializada, la securitización de cualquier tema se da a través del discurso, pues el lenguaje no es neutral, sino performativo, así: “al hablar de seguridad e identificar una amenaza no solo enunciamos un mensaje (acto locutivo), sino que también existe una intencionalidad concreta (acto ilocutivo) y se produce una serie de consecuencias en el receptor del mensaje (acto perlocutivo)” (Verdes-Montenegro, 2015, p. 117). Estos “actos del habla” son los que crean la situación de crisis.

Según Verdes-Montenegro (2015), identificar un determinado asunto como un peligro para la seguridad implica cargarlo de un poder simbólico negativo. De esta forma queda configurado el binomio enemigo/amigo, en el que el primero es la “amenaza” y el segundo es la sociedad o individuo(s) que se trata de preservar. A través de la teoría de la securitización, los estudiosos de la Escuela de Copenhague trataban de entender quién securitizaba, qué, para quién, por qué y bajo qué condiciones.

En este sentido, Van Muster (2014) añade que un discurso de securitización necesita contar con una estructura retórica específica, que cumpla con tres criterios esenciales: primero, debe ser un proceso discursivo mediante el cual un actor afirma que un objeto referente está siendo existencialmente amenazado; segundo, el actor exige el derecho de tomar medidas extraordinarias para hacerle frente a la amenaza; y, tercero, convence a la audiencia que gobierna sobre la legitimidad de las acciones cometidas para contrarrestar el peligro. Y es que “el lenguaje no es neutro, sino que tiene carácter performativo, un aspecto que se acentúa con el proceso de securitización, a través del empleo de metáforas bélicas, como ‘asalto’, ‘invasión’ y ‘avalancha’; o criminalizadoras como ‘ilegalidad’” (Perelló, 2018, p. 280).

Para desarrollar este cuerpo teórico, los/as investigadores/as se han apoyado en la metodología cualitativa y en el análisis de discurso como técnica por excelencia. Uno de los ejemplos más representativos es el de Bourbeau (2011), quien estudió a través del discurso y los documentos oficiales, el proceso de securitización de la política migratoria en Francia y Canadá entre 1985 y 2005.

La Teoría de la Securitización no ha estado exenta de críticas. Demurtas (2019) señala que los representantes de la Escuela de Copenhague no incluyeron en sus planteamientos el análisis de los medios de comunicación, quienes, por su alcance, juegan un papel esencial en la construcción y consolidación de la amenaza como un peligro real. Asimismo, varios autores (Williams, 2003; Balzacq, 2005; Stritzel, 2016, McDonald, 2008 y Buzan y Hansen, 2009) mencionan, además, entre los puntos débiles de esta teoría: su excesivo grado de formalismo; la validez que puede tener su estudio en contextos no democráticos donde la relación política es unilateral; el hecho de que no aborda los procesos justificativos que las autoridades ponen en práctica para convencer a la audiencia y su énfasis en los discursos de las élites dominantes, excluyendo

a las minorías y a los discursos de contra securitización hechos por los actores considerados como amenazas, entre ellos, los migrantes. Sin embargo, a pesar de los vacíos y las debilidades que presenta, la Teoría de la Securitización constituye una referencia indiscutible en el campo de los estudios de seguridad, al centrar su atención en los “actos del habla” y en la manera en la que los gobiernos, a través de ellos, convierten un tema ordinario de la política en una amenaza a la seguridad, lo cual evidencia la influencia que tienen los discursos en la gestión migratoria.

Nicaragua y la migración

Por su posición geográfica en Centroamérica, Nicaragua es un país origen de migración, fundamentalmente hacia Costa Rica⁷; tránsito y, en menor medida, destino de los migrantes que recorren el continente de sur a norte, con el objetivo de establecerse en México o Estados Unidos.

En 1993, el gobierno de Violeta Barrios de Chamorro (1990-1997) puso en vigor la Ley No. 153 - Ley de Migración y la Ley No. 154 - Ley de Extranjería, según las cuales la entrada de un extranjero al territorio se consideraría “ilegal” si el mismo hubiese ingresado al país por un “lugar no habilitado para tales efectos o eludiere el control migratorio de entrada” (Ley No. 154 - Ley de Extranjería, 1993).

Con la llegada al poder de Daniel Ortega por segunda ocasión en el 2007, se aprobó, el 31 de marzo de 2011, la Ley General de Migración y Extranjería Ley No. 761. La legislación vigente reconoce que, de acuerdo con la Constitución Política, en el territorio nacional toda persona cuenta con la protección del Estado y el reconocimiento de los derechos contemplados en las diversas declaraciones regionales e internacionales relativas a ese tema y signadas por el gobierno nicaragüense.

En cuanto a la migración que transita de manera indocumentada, la Ley indica que “la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) al determinar la permanencia irregular en el país de una persona extranjera, podrá conceder a ésta un plazo perentorio de hasta treinta días, para que regularice su permanencia o abandone el país” (Ley de Migración y Extranjería Ley No. 761, 2011). En dicho caso, la DGME podrá requerir al ciudadano para que legalice su situación migratoria; retenerlo y obligarlo a abandonar el territorio en un plazo determinado u ordenar su deportación, previa documentación.

Es válido señalar cómo entre ambas leyes hay un cambio a la hora de percibir al migrante. En la primera se le califica como “ilegal”, término que está asociado a algo que acontece al margen de la ley y que tiene una connotación negativa; mientras en la segunda, esa carga disminuye al ser sustituido por el término “irregular”, el cual se encuentra más asociado a una falta administrativa. Siguiendo con esta línea, en materia migratoria el 28 de enero de 2015, se aprobó la Ley contra la Trata de Personas o Ley No. 896, la cual tiene como propósito prevenir, perseguir, investigar y sancionar dicho delito, y proporcionar atención a las víctimas. Esta manera de entender la migración, teniendo como base el respeto a los derechos humanos de los migrantes independientemente de su situación

en el país, también había sido trasladada, antes de la crisis analizada, del papel al discurso del Ejecutivo, como se verá más adelante.

El detonante: la crisis de migrantes cubanos

La migración cubana a Estados Unidos, su principal receptor a lo largo de varias décadas, no constituye un fenómeno posterior al 1º de enero de 1959; ya desde finales del siglo XIX se tienen reportes de la presencia de una gran comunidad de isleños en esa nación. Sin embargo, la llegada de Fidel Castro (1959-2008)⁸ al poder sí hizo que la misma tomara características distintivas que la diferenciaron del resto de los flujos que ocurrían en el continente y que estuvieron vinculadas a la política emigratoria de Cuba, la inmigratoria estadounidense y los factores internos por los que atravesó la Isla a lo largo de los años, junto a los períodos de confrontación-entendimiento entre los dos Estados (Moreno, 2019). La conjunción de los elementos anteriormente mencionados provocó varios éxodos de cubanos hacia Estados Unidos en los primeros años de la Revolución: entre ellos, Boca de Camarioca, en 1965; el Mariel, en 1980; y la crisis de los balseiros en 1994. Estas oleadas migratorias tuvieron como común denominador la utilización del mar para llegar a la nación de destino.

Tras el anuncio del restablecimiento de relaciones entre Washington y La Habana, el 17 de diciembre de 2014⁹, comenzó a evidenciarse un aumento en el número de migrantes cubanos que abandonaban el territorio utilizando un tercer país, para de ahí continuar el recorrido hacia el norte, esta vez, vía terrestre. La ruta más usada, aunque no la única, era un viaje en avión hasta Ecuador, país al que podían ingresar sin visado ni carta de invitación, debido al principio de Ciudadanía Universal¹⁰ introducido en la Constitución de ese país desde el 2008. Una vez en territorio ecuatoriano, los cubanos continuaban hasta Colombia donde obtenían una visa por 300 dólares o sobornaban a los policías con la utilización de coyotes, para continuar hacia Puerto Obaldía. De este lugar salían hacia Ciudad de Panamá en lanchas o avionetas. El trayecto hacia Costa Rica se hacía a bordo de autobuses (L. Y. Lamorú, comunicación personal, 4 de marzo de 2017). En este último país y debido a la ausencia de convenios con Cuba en esa área, las autoridades migratorias enviaban a los cubanos a su próximo destino, a través de un mecanismo denominado “deportación”, el cual era conocido por el gobierno sandinista. Según la Directora General de Migración y Extranjería costarricense, Kathya Rodríguez: “lo único que Nicaragua pedía era el pase de una manera legal y entonces nosotros lo hacíamos bajo la figura de deportación” (citada por Bravo, 2015, párr. 19).

Al llegar a suelo nicaragüense los cubanos pagaban un oficio de tránsito por 80 dólares y continuaban su periplo por el resto de las naciones de la región hasta el sureste de México, donde entraban, fundamentalmente, por el estado de Chiapas (Moreno, 2019). De acuerdo con la Ley de Migración de México, de 2011, los ciudadanos que ingresaban al territorio

en condición irregular y no eran reconocidos en un plazo determinado como cubanos por el consulado de La Habana en el país, recibían un oficio de salida, válido por 20 días, para abandonar el territorio por cualquiera de sus fronteras. El problema, según Ernesto Rodríguez, es que la representación consular de la Isla no respondía a la solicitud o tardaba mucho en hacerlo (comunicación personal, 21 de junio de 2017). De esta manera, el tiempo otorgado les permitía a los isleños llegar a la frontera con Estados Unidos y acogerse a la política de pies secos-pies mojados¹¹, para al año y un día apelar a la Ley de Ajuste Cubano o Ley Pública 89-732¹². El flujo migratorio por Centroamérica fue interrumpido el 15 de noviembre de 2015 cuando el gobierno de Daniel Ortega decidió cerrar la frontera a un total de 1917 cubanos que habían quedado a la deriva, tras haber sido desmantelada en Costa Rica una red de tráfico de personas el día 10 de ese mes. Horas antes de estos hechos, las autoridades sandinistas habían dejado pasar a casi un centenar de isleños por el territorio, sin ponerles impedimento alguno. Con el objetivo de evitar el paso de este segundo grupo, un batallón de infantería del Ejército de Nicaragua y Fuerzas Especiales de la Policía Nacional fue desplazado a la zona fronteriza y utilizaron gases lacrimógenos y balas de gomas para evitar la entrada de los migrantes: “Nicaragua quedó en el ridículo, un papel penoso. ¿Con quién quedó bien Nicaragua? ¿Con Estados Unidos o Cuba? Si algo van a recordar los cubanos es que fue el país donde les echaron los antimotines” (Álvarez, 2015, párr. 10).

El cierre permanente de la frontera nicaragüense a la migración irregular y la continua llegada de cubanos a la nación costarricense y, posteriormente, a la panameña, provocó una crisis humanitaria en la región, la cual fue presentada ante el Sistema de Integración Centroamericana (SICA)¹³, para su solución. Es importante mencionar que estas acciones se dieron en el marco de la resolución en La Haya de un conflicto territorial entre Managua y San José por el dragado del río San Juan y la soberanía de la Isla Calero, el cual falló a favor de Costa Rica unos días después de comenzada la crisis. Asimismo, se ha manejado la hipótesis (Moreno, 2019) de que la amistad entre el gobierno de Ortega y los Castro propició la crisis de migrantes cubanos con el propósito de lograr por parte de Estados Unidos cambios en el área migratoria, aprovechando la implicación regional que la misma alcanzó.

Aunque la situación ocurrida en el mes de noviembre de 2015 constituyó solo el detonante que convirtió el flujo migratorio cubano en crisis humanitaria, esta manera de utilizar el discurso para hacer ver el fenómeno de la migración como un problema para la seguridad nacional, le permitió al gobierno nicaragüense no únicamente militarizar su frontera, sino mantener su posición durante todo el tiempo que duró la crisis. Llama la atención el hecho de que a finales de 2018, las autoridades sandinistas comenzaron a otorgar, de nuevo, visas de tránsito por 150 dólares a los cubanos que ingresaban al territorio de manera irregular, según testimonios de varios migrantes que hicieron el recorrido de esta manera (J. Lahera, comunicación personal, 24 de febrero de 2019;

L. Valdés, comunicación personal, 24 de febrero de 2019 y R. González, comunicación personal, 5 de febrero de 2020).

La securitización del discurso migratorio en Nicaragua

El 5 de noviembre de 2015, en un encuentro con diplomáticos de varios países, el presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, elogió la política de apertura de fronteras implementada por Alemania: “humanismo para que se puedan abrir las fronteras por todos lados; sería lo ideal, y no estar en situaciones donde se cierren fronteras. Más bien que se abran fronteras” (Presidente Daniel recibe cartas credenciales..., 6 de noviembre de 2015, párr. 109). De igual manera, sentenció que todos aquellos que pedían la expulsión y la no entrada de los inmigrantes tenían “un pensamiento totalmente fuera de la historia” (Presidente Daniel recibe cartas credenciales..., 6 de noviembre de 2015, párr. 107); sin embargo, diez días después, su gobierno haría lo que tanto criticó.

La crisis de migrantes cubanos inició a mediados del mes de noviembre de 2015 y culminó en febrero de 2016 con el comienzo de los vuelos, primero hacia algunos países centroamericanos y, posteriormente, hacia la frontera norte mexicana. Durante este período, una búsqueda en el medio de prensa oficialista *El 19 Digital* reveló un total de 15 declaraciones y comunicados emitidos por autoridades gubernamentales y expertos afines al régimen, en el que ratificaban y excusaban la posición adoptada por el gobierno de militarizar la frontera. Tras ingresar esta muestra en el software estadístico “R” y utilizando la minería de textos pudimos percatarnos que las palabras más utilizadas en los discursos fueron, entre otras: “Nicaragua”, “gobierno”, “Costa (Rica)”, “derecho” y “migrantes”, como se puede apreciar en la Figura 1.

Figura 1. Términos más utilizados en los discursos

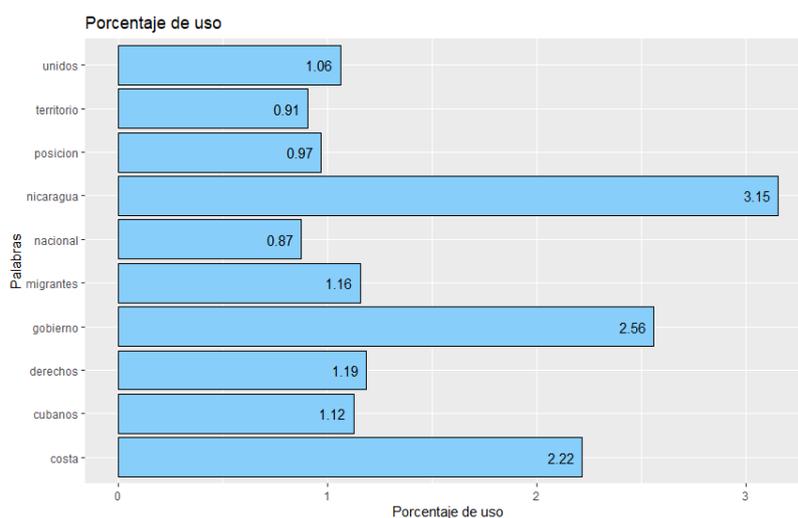


Fuente: Elaboración propia.

De los términos anteriores, los más usados fueron “Nicaragua”, con 101 alusiones; “gobierno”, con 82; “Costa (Rica)”, con 71; “derechos”, con

38, y “migrantes”, con 37 (ver Figura 2)¹⁴. Es importante aclarar que el término “derecho” fue utilizado, en la mayoría de los casos, para hacer referencia al derecho del gobierno de proteger su soberanía frente a la entrada de los migrantes cubanos, y no para referirse al derecho a la libre movilidad de las personas.

Figura 2. Porcentaje de veces que fue usada una palabra



Fuente: Elaboración propia.

Lo que más destaca de los datos presentados es el nivel de correlación¹⁵ que tienen algunos términos con otros. En una escala comprendida entre 0 y 1, donde el primero significa que no existe ninguna asociación entre las dos palabras y, el segundo, que siempre que se utiliza un término este se encuentra vinculado inextricablemente al otro, tenemos que, por ejemplo, “migrantes” tuvo una correlación de 0.66 a la palabra “agresión”, lo que significa que más de la mitad de las veces que se usó el vocablo “migrantes” fue para referirse a él como una agresión o relacionado con ella. De igual manera, mostró una correlación por encima del 0.50 con términos como “cubanas” (0.63), “rechazamos” (0.63), “terrorismo” (0.63), “ilegalmente” (0.61), “ilegal” (0.60) y “narcotráfico” (0.55).

En el caso de la palabra “seguridad”, esta se encontró vinculada un 0.82 al término “violentas”. Otros vocablos relacionados fueron “región” (0.69), “sufrimiento” (0.66), “compromiso” (0.65), “contener” (0.65), “detención” (0.65), “emigrantes” (0.65), “fronterizas” (0.65) y “legalidad” (0.65). Asimismo, se vinculó a “migración” (0.65), “muerte” (0.65), “peligros” (0.65), “persecución” (0.65), “prioridades” (0.65), “tragedia” (0.65), “vidas” (0.65), “gobierno” (0.61), “riesgos” (0.58), “centroamericana” (0.57), “familias” (0.54) y “paz” (0.52).

Otro de los ejemplos es la palabra “ilegal”, la cual se encuentra correlacionada a “narcotráfico” en un 0.83 y a “migrantes” en un 0.60. Mientras “frontera” aparece vinculada a “ilegalmente” en un 0.59, e “inmigración” en un 0.56.

La correlación existente entre los términos anteriormente mencionados constituye una muestra de cómo se perfiló el discurso de las principales autoridades nicaragüenses durante el período que duró la crisis de migrantes cubanos. El uso de palabras criminalizadoras y metáforas bélicas para referirse a los isleños y al acto de migrar de manera irregular acentuaron el proceso de securitización que llevó a cabo el gobierno sandinista.

El discurso detrás de la militarización

Al profundizar en el contenido de los discursos y declaraciones formulados en esta etapa vemos que, en un comunicado emitido por el presidente nicaragüense a través de su representación diplomática en el SICA se califica a los cubanos como un “anómalo y peligroso flujo migratorio” (Nicaragua demanda a Estados Unidos..., 18 de diciembre de 2015, párr. 9).

En otro de los textos, la vicepresidenta Rosario Murillo aseguró que el gobierno sandinista no toleraba, ni toleraría, acciones que arriesgaran la seguridad soberana, tanto en lo que se refería a la integridad territorial como al respeto inquebrantable al ordenamiento jurídico (Nicaragua denuncia a Costa Rica por violación..., 15 de noviembre de 2015). Asimismo, condenó la violación de la soberanía y las acciones de Costa Rica por “concederse el derecho a determinar el ingreso a nuestro territorio de personas que en situación de ilegalidad y con actitudes violentas pretenden recorrer la Región Centroamericana” (Nicaragua: “La grave crisis creada por el gobierno..., 16 de noviembre de 2015, párr. 3). En declaraciones posteriores aseveró que la posición de Nicaragua se encontraba amparada por la dignidad, el reclamo, la legalidad y la seguridad:

Una posición que reclama respeto, respeto a nuestra integridad territorial, a nuestra soberanía, a nuestras leyes, y que sobre todo reclama respeto a las decisiones de nuestro gobierno que prioriza el interés supremo de Centroamérica y de las familias nicaragüenses: la seguridad, la tranquilidad en nuestras vidas; y desde la seguridad y la tranquilidad en esta nuestra Nicaragua, seguir avanzando en trabajo y paz (Rosario en edición especial de la mañana..., 24 de noviembre de 2015, párr. 19).

Durante una Reunión Extraordinaria realizada en San Salvador, El Salvador, para analizar la crisis, el vicescanciller Dennis Moncada leyó un documento oficial en el que ratificó la posición de su gobierno ante lo que denominó “invasión de migrantes ilegales cubanos sobre nuestro territorio” (Rosario en Edición Especial de la mañana..., 24 de noviembre de 2015, párr. 5). El texto agregaba que los presupuestos nacionales habían tenido que asumir, junto al escaso apoyo internacional, la lucha contra el narcotráfico y el cuidado de la seguridad de Estados Unidos. Asimismo, culpaba a Costa Rica por la situación creada y la continua llegada de cubanos a la zona fronteriza “en claro chantaje, presión y amenaza de repetir la invasión y violación de nuestro territorio”, pues, a su juicio, la concentración de isleños alentaba nuevas acciones violentas y lesivas contra

la soberanía nicaragüense (Rosario en Edición Especial de la mañana..., 24 de noviembre de 2015, párr. 15). Asimismo afirmaba:

Nuestros países no cuentan con los recursos para enfrentar esta nueva amenaza a nuestra Seguridad Nacional, sobre todo, si tomamos en cuenta, que el desorden migratorio incrementa los riesgos de presencia y acciones terroristas en nuestra región [...]. Nuestra posición de país es invariable, como corresponde con nuestro compromiso de Buen Gobierno, que responde a nuestro pueblo, garantizando una Nicaragua Segura, que contribuya, como ha venido contribuyendo, a la seguridad de la Región Centroamericana (Rosario en Edición Especial de la mañana..., 24 de noviembre de 2015, párr. 10).

Entre tanto, la nota de prensa No. 23/2015 de la Policía Nacional, confirmaba que fuerzas especiales de ese organismo habían ejecutado acciones contra los migrantes cubanos con el propósito de restablecer el orden de la tranquilidad ciudadana (Policía Nacional informa sobre situación de inmigrantes..., 15 de noviembre de 2015). Mientras un comunicado del Ejército¹⁶ señalaba que como parte de los operativos habían detenido y deportado a las “personas ilegales” que intentaron entrar al territorio, “para asegurar la defensa de nuestras fronteras, la inviolabilidad del territorio nacional y hacer cumplir nuestras leyes” (Ejército nicaragüense refuerza frontera sur..., 15 de noviembre de 2015, párr. 4).

Otras personalidades del ámbito político también defendieron la postura del gobierno en relación con la migración indocumentada. La embajadora de Nicaragua en la ONU, María Rubiales, señaló ante ese organismo que las acciones costarricenses habían irrespetado la soberanía de su país, pues violaban “nuestro derecho nacional, nuestro derecho jurídico” (Rubiales: Costa Rica actuó de manera irresponsable..., 16 de noviembre de 2015, párr. 2). De igual manera, el representante de la diplomacia nicaragüense en Ecuador, Siddhartha Marín, denunció al gobierno de Luis Guillermo Solís (2014-2018) ante la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), por la “violación del territorio nacional e ingreso forzoso de miles de inmigrantes irregulares” (Nicaragua denuncia a Costa Rica ante la CELAC..., 16 de noviembre de 2015, párr. 1).

Si tomamos en cuenta lo expuesto por los teóricos pertenecientes a la Escuela de Copenhague sobre los tres puntos necesarios para que pueda decirse que estamos frente a un discurso de securitización tenemos entonces que, en una primera instancia, existen varios actores (el ejecutivo, el Ejército y la Policía Nacional, entre otros) que aseveran que el Estado, reflejado en frases como “la soberanía nicaragüense” y “la integridad territorial”; las leyes, al apelar al “ordenamiento jurídico”; y la sociedad, con “la tranquilidad ciudadana” se encontraban amenazados por “la invasión de migrantes ilegales cubanos” quienes con “actitudes violentas pretenden recorrer la Región Centroamericana”. En un segundo momento, dichos actores, en contradicción a lo expuesto en la Ley Migratoria, apelan al uso de la fuerza como única medida para contrarrestar el peligro que representa el flujo, al dejar claro que el desplazamiento de los batallones especiales hacia la zona fronteriza

tiene como objetivo no permitir el ingreso de los cubanos al país bajo ninguna condición. Por último, en los diversos comunicados emitidos se trata de convencer a la audiencia, tanto nacional como extranjera, sobre la legitimidad de las acciones cometidas, al apelar a frases como “el interés supremo de Centroamérica y de las familias nicaragüenses”, “el desorden migratorio incrementa los riesgos de presencia y acciones terroristas en nuestra región” y “garantizando una Nicaragua Segura, que contribuya, como ha venido contribuyendo, a la seguridad de la Región Centroamericana”.

En los textos analizados destaca el uso reiterado de la palabra “ilegal” o en “situación de ilegalidad” para referirse a los migrantes, adjetivo/sustantivo que de por sí lleva implícito una connotación negativa, pues está asociado a situaciones o personas que están cometiendo algún delito prohibido por la ley. Otros vocablos utilizados para describir el flujo de cubanos son “peligroso”, “actitudes violentas”, “invasión” y “amenaza a la Seguridad Nacional”. De esta manera, el discurso utilizado por las autoridades sandinistas configura al otro, en este caso al migrante cubano, como el peligro del que hay que cuidarse, pues atenta no solo contra el Estado, el territorio, la población o el sistema de justicia nicaragüense, sino contra toda Centroamérica (binomio amigo-enemigo). Mientras, por otro lado, el gobierno sandinista se erige, a través de este mismo discurso, como el defensor de los derechos de los “nicaragüenses y los centroamericanos”, de la “seguridad soberana” y “la legalidad” (en contraposición al término utilizado para referirse a los migrantes).

De esta forma, las diversas autoridades nicaragüenses a través del discurso asumieron una actitud frente a la migración irregular de cubanos que les permitió poner en vigor medidas más restrictivas para hacerle frente a la misma. El discurso de seguridad, caracterizado por el temor al otro y la necesidad de defender la soberanía ante los peligros potenciales de la migración irregular, le ha servido no solo a Estados Unidos y México, sino también a países menos desarrollados como Nicaragua, para adoptar políticas represivas contra los indocumentados que transitan por el continente, independientemente de lo que se encuentre vigente en la Ley de Migración de esos países, aunque muchas veces, por las características de la naciones en las que ocurre, dicho fenómeno sea menos visibilizado u ocurra por períodos muy breves de tiempo.

Conclusiones

La securitización es un modo de concebir el fenómeno migratorio y con base en esa concepción establece ciertas maneras de intervenir, de hacerle frente. Aunque en el continente americano, los casos de Estados Unidos y México han sido los más estudiados, pues han adoptado políticas de mano dura contra los ciudadanos que intentan ingresar a sus territorios de manera indocumentada; otros Estados de la región en vías de desarrollo, también han hecho uso de él para, en momentos determinados, frenar los flujos que utilizan a sus países como tránsito.

En el caso específico de Nicaragua se puede observar, a través del examen de la retórica utilizada, una ruptura clara a partir del 15 de noviembre de 2015. Desde esa fecha, las principales autoridades y expertos nicaragüenses comenzaron a centrarse en la migración como un tema de seguridad no solo para el país, sino para toda Centroamérica. Al escudarse en términos como terrorismo, trata, tráfico y amenaza, entre otros, estaban legitimando las acciones que se estaban cometiendo en la línea fronteriza. La función del Ejército es defender la soberanía de un Estado-nación y los límites visibles de esa nación son sus fronteras. Al ser considerados los migrantes como un peligro para la soberanía nacional, se estaba justificando el desplazamiento militar y el uso de gases lacrimógenos y disparos de balas de goma contra las personas que intentaban ingresar.

Aunque el contenido de la actual legislación migratoria nicaragüense constituyó un avance positivo en relación con su predecesora, como se puede evidenciar, sobre todo, en el cambio de términos clave como “ilegal”/“irregular”, lo cierto es que tras comenzar la crisis de cubanos en Centroamérica, todo lo expuesto hasta el momento respecto a la migración quedó en palabras vacías. Las autoridades gubernamentales y los expertos afines al régimen no dudaron en usar varias veces, por ejemplo, la palabra “ilegal” para referirse a los isleños que intentaron cruzar el territorio. De esta manera, la connotación negativa que posee este término recayó en la migración: de ser considerada una falta administrativa en el papel, pasó a ser en el discurso, una acción al margen de la ley.

A través del uso reiterado de determinados vocablos, el gobierno sandinista perfiló su discurso. El fenómeno migratorio, que hasta el momento formaba parte de la política ordinaria nicaragüense, comenzó a ser recurrente en los comunicados y declaraciones, se le comenzó a ver como un peligro para la seguridad nacional, y como tal se le empezó a tratar, independientemente de lo expuesto en las legislaciones vigentes sobre el tema.

No se puede entender este antes y después, sin tomar en cuenta el contexto. La migración cubana indocumentada por Centroamérica no era un fenómeno nuevo, y los gobiernos de la región, como muchos de ellos reconocieron, tenían conocimiento de su ocurrencia. ¿Qué cambió entonces?

Por un lado, tenemos una disputa añeja entre Managua y San José, llevada para su solución a la Corte Internacional de la Haya, la cual falló a favor de Costa Rica 10 días después de haber comenzado la crisis de migrantes cubanos. Por el otro, una amistad de décadas entre las autoridades de Cuba y Nicaragua. La Isla se encontraba en medio de un proceso de restablecimiento de relaciones con Estados Unidos y la migración había sido un tema central para ambos países. El hecho de que Daniel Ortega, el principal aliado de la mayor de las Antillas en la región, cerrara sus fronteras posibilitó de manera indirecta (Moreno, 2019) que su aliado caribeño se viera beneficiado a corto plazo. Estos dos factores, aunque no fueron los únicos, sí tuvieron un peso considerado para que el gobierno sandinista, que hasta el momento había mantenido una política

bastante flexible con respecto a la migración irregular e incluso alabara la política de fronteras abiertas decidiera cambiar, en apenas 10 días, toda su retórica en torno al tema migratorio. De esta manera, la frontera, ese espacio físico, donde diariamente ocurren múltiples procesos sociales, económicos y políticos de diverso tipo, tomó otra cara: la de exclusión, rechazo, cierre y militarización. La postura nicaragüense se mantuvo tiempo después de haber finalizado la crisis de migrantes cubanos; sin embargo, a finales del 2018 comenzó a otorgar de nuevo oficios de tránsito por 150 dólares a los isleños que ingresaron al territorio de manera indocumentada. ¿Qué factores propiciaron este hecho? ¿Este cambio de actitud implicó también un cambio de discurso? Son preguntas que quedan abiertas para futuras investigaciones.

Lo ocurrido en Nicaragua, a pesar de considerarse un fenómeno puntual y durar un período relativamente corto de tiempo, no es un hecho aislado. La creciente influencia que tienen los discursos gubernamentales sobre la gestión migratoria debe ser estudiada a profundidad. No basta solamente con que existan diversas plataformas internacionales y acuerdos multilaterales entre los países de origen, tránsito y destino, si en la práctica a través de estos “actos del habla” en vez de abogar por una migración segura, ordenada y humana, se hace lo contrario: criminalizar y securitizar la migración.

Referencias

- Abela, Jaime Andréu. (2003). Las técnicas de Análisis de Contenido: una revisión actualizada. Recuperado de <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>
- Álvarez, Leonor. (30 de diciembre de 2015). Caso de cubanos ¿con quién quedó bien Daniel Ortega? *La Prensa*. Recuperado de <http://kiosko.gepnicaragua.com/uploads/la-prensa/2015/12/20151230/files/assets/common/downloads/page0006.pdf>
- Balzacq, Thierry. (2005). The Three Faces of Securitization: Political Agency, Audience and Context. *European Journal of International Relations*, 11(2), 171-201. Recuperado de http://www.guillaumenicaise.com/wp-content/uploads/2014/08/Balzacq_three-faces-of-securitization.pdf
- Battaglino, Jorge. (2008). Transformaciones en la seguridad internacional en la post Guerra Fría: su impacto en América del Sur. *Estudios Internacionales*, 160, 7-33. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2715355>
- Bobbio, Norberto; Arico, José; Tula, Jorge y Paquino, Gianfranco. (1997). *Diccionario de política*. (10 ed.). Ciudad de México: Siglo XXI.
- Bourbeau, Philippe. (2011). *The Securitization of Migration. A Study of Movement and Order*. Londres: Routledge.
- Bravo, Josué. (18 de noviembre de 2015). Crisis humanitaria de cubanos en Centroamérica tiene orígenes políticos. *Diario Las Américas*. Recuperado de <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/crisis-humanitaria-cubanos-centroamerica-tiene-origenes-politicos-n3462845>
- Buzan, Barry; Weaver, Ole y De Wilde, Jaap. (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. Colorado: Lynne Rienner Publishers.

- Buzan, Barry y Hansen, Lene. (2009). *The Evolution of International Security Studies*. Cambridge: University Press.
- Campesi, Giuseppe. (2012). Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea. *Revista Crítica Penal y Poder*, 3, 1-20. Recuperado de <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/3657/6724>
- De Génova, Nicholas. (2002). Migrant “Illegality” and Deportability in Everyday Life. *Annual Review of Anthropology*, 31, 419-447. Recuperado de <https://www.annualreviews.org/doi/abs/10.1146/annurev.anthro.31.040402.085432>
- Demurtas, Alessandro. (2019). Veinte años de la teoría de la securitización: puntos fuertes y débiles de su operacionalización. *Análisis Jurídico- Político*, 1, 167-187. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/343803909_Veinte_anos_de_la_teor%C3%ADa_de_la_securitizaci%C3%B3n_puntos_fuertes_y_d%C3%A9biles_de_su_operacionalizaci%C3%B3n
- Diccionario panhispánico del español jurídico. (2020). Grupo de Trevi. Recuperado de <https://dpej.rae.es/lema/grupo-de-trevi>
- Ejército nicaragüense refuerza frontera sur ante provocación de Costa Rica. (15 de noviembre de 2015). *La Voz del Sandinismo*. Recuperado de <http://www.lavozdelsandinismo.com/nicaragua/2015-11-15/ejercito-nicaraguense-refuerza-frontera-sur-ante-provocacion-de-costa-rica/>
- García, María del Carmen. (2016). Derecho internacional y migración irregular. En María Eugenia Anguiano y Daniel Villafuerte (Coords.), *Migrantes en tránsito a Estados Unidos: vulnerabilidades, riesgos y resiliencia* (pp. 19-44). Ciudad de México: El Colegio de la Frontera Norte, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica.
- González, Noelia. (2010). De indeseables a ilegales: una aproximación a la irregularidad migratoria. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 671-687. Recuperado de <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/1217/1222>
- Hearst, Marti A. (1999). Untangling Text Data Mining. Proc. of ACL'99. En *The 37th Annual Meeting of the Association for Computational Linguistics* (3-10). Maryland: Association for Computational Linguistics. Recuperado de <https://www.aclweb.org/anthology/P99-1001.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo de Costa Rica. (2011). Población total nacida en el extranjero por zona y sexo, según país de nacimiento y año de llegada al país. Recuperado de <https://www.inec.cr/poblacion/migracion>
- Isacson, Adam; Meyer, Maureen, y Smith, Hannah. (2015). El control aumentado en la frontera Sur de México. Una actualización sobre la seguridad, la migración y el apoyo de Estados Unidos. *The Washington Office Latin America*. Recuperado de <http://imumi.org/attachments/2016/AGT/El-control-aumentado-en-la-frontera-sur-de-Mexico.pdf>
- Ley contra la Trata de Personas, Ley No. 896. (2015). Gaceta No. 38 de Nicaragua.
- Ley General de Migración y Extranjería de Nicaragua, Ley No. 761. (2011). Gacetas No. 1255 y 126 de Nicaragua.
- Ley No. 154, Ley de Extranjería de Nicaragua. (1993). Gaceta, Diario Oficial de Nicaragua.

- Martínez, Milagros. (1996). *Los balseiros cubanos, un estudio a partir de las salidas ilegales*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- McDonald, Matt. (2008). Securitisation and the Construction of Security. *European Journal of International Relations*, 14(4), 563-587. Recuperado de http://wrap.warwick.ac.uk/1232/1/WRAP_McDonald_0671572-pais-270709-mcdonald_securitisation_and_construction_of_security_ejir_forthcoming_2008.pdf
- Montes y Gómez, Manuel. (Octubre, 2001). Minería de texto: Un Nuevo Reto Computacional. En *3rd International Workshop on Data Mining, MINDAT- 2001*. Conferencia de la Universidad Panamericana, Ciudad de México, México.
- Morales, Luisa Gabriela y Sanromán, Roberto. (2016). Derechos Humanos y Seguridad Nacional en México. Programa Frontera Sur a cuatro años de la Ley de Migración. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 16, 1-22. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2016.16.529>
- Moreno, Gleicys. (2019). Migración indocumentada cubana por Centroamérica: El papel de Nicaragua en la crisis migratoria de 2015. *Estudios Fronterizos*, 20, e038. Recuperado de <https://doi.org/10.21670/ref.1917038>
- Nicaragua demanda a Estados Unidos suspender la Ley de Ajuste Cubano y la Política de Pies Secos- Pies Mojados. (18 de diciembre de 2015). *El 19 Digital*. Recuperado de <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:36969-nicaragua-demanda-a-eeuu-suspender-la-ley-de-ajuste-cubano-y-la-politica-de-pies-secos-pies-mojados>
- Nicaragua denuncia a Costa Rica ante la CELAC por violación de su soberanía. (16 de noviembre de 2015). *El 19 Digital*. Recuperado de <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:35779-nicaragua-denuncia-a-costa-rica-ante-la-celac-por-violacion-de-su-soberania>
- Nicaragua denuncia a Costa Rica por violación a nuestra soberanía y promover ingreso forzoso de cubanos a nuestro país (COMUNICADO ÍNTEGRO) (Rosario Murillo). (15 de noviembre de 2015). *El 19 Digital*. Recuperado de <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:35747-nicaragua-denuncia-internacionalmente-a-costa-rica-por-situacion-de-inmigrantes-cubanos-en-frontera>
- Nicaragua: “La grave crisis creada por el gobierno de Costa Rica debe ser abordada en el SICA”. (16 de noviembre de 2015). *El 19 Digital*. Recuperado de <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:35778-nicaragua-la-grave-crisis-creada-por-el-gobierno-de-costa-rica-debe-ser-abordada-en-el-sica-nuevo-comunicado-oficial.%2016%20de%20noviembre%20de%202015>
- Perelló, María Isolda. (2018). Aproximación teórica al concepto de securitización de la política migratoria, *Século XXI Revista de Ciências Sociais*, 8(1), 266-311. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/329092332_Aproximacion_teorica_al_concepto_de_securitizacion_de_la_politica_migratoria
- Pereira, Andrés. (2019). El nexos entre migración, seguridad y derechos humanos en la política migratoria en Argentina (1990-2015). *Desafíos*, 31(1),

273-309. Recuperado de <https://revistas.urosario.edu.co/xml/3596/359657972009/index.html>

Piñuel, José Luis. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Estudios de Sociolingüística*, 3(1), 1-42. Recuperado de https://www.ucm.es/data/cont/docs/268-2013-07-29-Piñuel_Raigada_AnalisisContenido_2002_EstudiosSociolingüísticaUVigo.pdf

Policía Nacional informa sobre situación de inmigrantes irregulares cubanos expulsados por Costa Rica. (15 de noviembre de 2015). *El 19 Digital*. Recuperado de <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:35749-policia-nacional-informa-sobre-situacion-de-inmigrantes-irregulares-cubanos-expulsados-por-costa-rica>

Presidente Daniel recibe cartas credenciales de embajadores de Colombia, El Salvador, Alemania e Italia. (6 de noviembre de 2015). *El 19 Digital*. Recuperado de <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:35409-presidente-daniel-recibe-cartas-credenciales-de-embajadores-de-colombia-el-salvador-alemania-e-italia>

Ramírez, Elier. (1 de noviembre de 2016). ¿Qué entender por una normalización de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos? *Granma*. Recuperado de <http://www.granma.cu/opinion/2016-11-01/que-entender-por-una-normalizacion-de-las-relaciones-entre-cuba-y-estados-unidos-01-11-2016-21-11-39>

Rodríguez, Germán Daniel y Navarro, Julián Antonio. (2013). Implementación del principio de ciudadanía universal en la Constitución de Ecuador de 2008. *Via Inveniendi et iudicandi*, 8(2), 53-78. Recuperado de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/1160>

Rosario en Edición Especial de la Mañana en Multinoticias. (24 de noviembre de 2015). *El 19 Digital*. Recuperado de <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:36068-rosario-en-edicion-especial-de-la-manana-en-multinoticias-24-de-noviembre-2015>

Rubiales; Costa Rica actuó de manera irresponsable y violando el derecho internacional. (16 de noviembre de 2015). *El 19 Digital*. Recuperado de <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:35772-rubiales-costa-rica-esta-violando-el-derecho-internacional>

Sistema de Integración Centroamericana. (s. f.). El SICA en breve. Recuperado de <https://www.sica.int/breve>

Stritzel, Holger. (2016). Towards a Theory of Securitization: Copenhagen and Beyond. *European Journal of International Relations*, 13(3), 357-383.

Treviño, Javier. (2016). ¿De qué hablamos cuando hablamos de la securitización de la migración internacional en México? Una crítica. *Foro Internacional*, 56(2), 253-291. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0185-013X2016000200253&lng=es&nrm=iso

Van Muster, Rens. (2014). *Securitization*. Oxford: Bibliographies.

Verdes-Montenegro, Francisco. (2015). Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad. *Relaciones Internacionales*, 29, 111-131. Recuperado de <http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/index/assoc/ri20030.dir/ri20030.pdf>

Williams, Michael. (2003). Words, Images, Enemies: Securitization and International Politics. *International Studies Quarterly*, 47, 511-531.

Recuperado de https://www.jstor.org/stable/3693634?read-now=1&seq=1#page_scan_tab_contents

Notas

- 1 Se conoce como Escuela de Copenhague a un grupo de investigadores del Instituto de Investigación para la Paz de Copenhague, quienes en 1985 elaboraron una investigación sobre la seguridad europea.
- 2 Aunque algunos estudiosos han cuestionado desde el ámbito jurídico el carácter regular o irregular de las migraciones, al asociarlo con la aplicación de normas y prácticas durante un determinado período de tiempo (De Génova, 2002 y González, 2010), en este artículo entendemos el término irregular como “la divergencia entre la autorización del Estado para atravesar la frontera y la presencia de un individuo en el territorio en ausencia de un título de legitimación” (Campesi, 2012, p. 7).
- 3 Según Bobbio, Arico, Tula y Paquino (1997, pp. 1534-1535), el término soberanía aparece a finales de 1500 y pretende ser una racionalización jurídica del poder, al transformar la fuerza en poder legítimo, el poder de hecho en poder de derecho.
- 4 Estructura informal de cooperación intergubernamental en el ámbito policial en la que se reunían periódicamente los ministros de Interior o Justicia de los Estados miembros de la Unión Europea hasta el Tratado de Maastricht (Diccionario Panhispánico del español jurídico, 2020).
- 5 La autora agradece a la Dra. Blanca Torres y a la Dra. Ana Covarrubias, de El Colegio de México, y al Dr. Rodolfo Casillas, de FLACSO México, por las sugerencias realizadas a lo largo de la tesis de maestría, las cuales permitieron la redacción de este artículo. Asimismo, quiere reconocer la ayuda brindada por la Dr. Cosette Celecia y el Mtro. Uriel Macías, por el tiempo dedicado a la revisión de este texto.
- 6 *El 19 Digital* apareció en Managua desde el mes de agosto y hasta noviembre de 2008, como un medio de comunicación impreso semanal. Desde sus inicios se identificó con la postura del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN). Su nombre hace alusión al 19 de julio de 1979, triunfo de la Revolución Sandinista. Actualmente puede ser consultado a través de su página digital <https://www.el19digital.com/>.
- 7 Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el censo de población realizado en Costa Rica en el 2011 revelaba que habían 287 766 nicaragüenses viviendo en la nación tica, la mayor parte de ellos había llegado al país a inicios del siglo XXI.
- 8 El proceso de transición en Cuba comenzó en el 2006, tras darse a conocer a través de los medios oficiales la enfermedad de Fidel Castro. Su hermano Raúl Castro estuvo supliendo la presidencia de manera temporal hasta que en el 2008 se hizo el anuncio de manera oficial.
- 9 A juicio del gobierno cubano para que pueda haber una normalización de relaciones entre los dos países debe desaparecer la esencia del conflicto: hegemonía contra soberanía y se debe garantizar un fuerte núcleo de cooperación entre ambos Estados (Ramírez, 2016).
- 10 El principio de Ciudadanía Universal constituye el reconocimiento al ejercicio de los derechos de los migrantes en el contexto de la globalización (Rodríguez y Navarro, 2013, p. 54). Sin embargo, tras el inicio de la crisis y con el objetivo de disminuir el flujo de cubanos que ingresaban al continente por Ecuador, el gobierno de Rafael Correa (2007-2017) volvió a instaurar el requisito de visado a los isleños a partir del 1° de diciembre de 2015.
- 11 La Declaración Conjunta con la República de Cuba sobre la Normalización de la Migración o política de pies secos-pies mojados, de 1995, firmada entre La Habana y Washington, contemplaba que los cubanos que fuesen

- interceptados en altamar serían devueltos a la Isla; mientras quienes lograran llegar a suelo estadounidense disfrutarían de varios beneficios en ese país.
- 12 La Ley de Ajuste Cubano funciona de manera paralela a la Ley de Inmigración de Estados Unidos y posibilita que los migrantes cubanos, tanto los que arriban de manera regular como irregular a territorio norteamericano puedan optar por la residencia permanente al año y un día de haber llegado. Su antecedente jurídico y basamento ideológico se encuentra en la Ley Walter-McCarran, de 1952, la cual define el carácter de refugiado político (Martínez, 1996, p. 15).
 - 13 El SICA se creó el 13 de diciembre de 1991 y tiene, entre sus países miembros, a Belice, Costa Rica, Nicaragua, Panamá, Honduras, El Salvador, Guatemala y República Dominicana. El principal objetivo de dicho ente es convertir a Centroamérica en una región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo. Véase: https://www.sica.int/sica/sica_breve.aspx.
 - 14 Para calcular el porcentaje de las palabras más usadas en los discursos, ingresamos la muestra en el sistema estadístico R y procedimos a limpiar el texto, eliminando los artículos, preposiciones, conjunciones y el resto de los conectores. De esta manera el software nos arrojó un listado con la cantidad de palabras más usadas y el porcentaje de veces que había sido utilizada cada una.
 - 15 Para hallar la correlación utilizamos la función FindAssocs de R, la cual nos permitió obtener las asociaciones de varias palabras a la vez. El límite inferior de correlación (corlimit) se fijó en 0.50.
 - 16 Este comunicado no fue incluido en nuestra base de datos, pues apareció publicado en otro medio de prensa; sin embargo, procedimos a citarlo, porque contribuye a demostrar nuestra hipótesis.

Notas de autor

- * Cubana-nicaragüense. Máster en Ciencia Política por El Colegio de México, Ciudad de México, México. Labora en la ONG Médicos sin Fronteras, Ciudad de México, México. Correo electrónico: gleicys.moreno@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4654-2302>